



Santa Fe, 14 de diciembre de 2018.

VISTO el nuevo Plan de Estudios de la carrera de Abogacía de esta Facultad, aprobado por Resolución Nº 632 "CS" de fecha 13 de diciembre del año en curso,

CONSIDERANDO: que los ingresantes del año 2019, accederán directamente al Nuevo Plan, al igual que aquellos estudiantes que no hubiesen aprobado ninguna materia del plan actualmente vigente, al 31 de mayo de 2019,

QUE el Plan de Estudios 2000 se mantendrá vigente durante seis (6) años, resultando necesario dictar una normativa aplicable en este Período de Transición para casos específicos;

POR ELLO,

EL DECANO DE LA FACULTAD
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Los alumnos que solicitan readmisión en la carrera de Abogacía en razón de registrar la calidad de PASIVO, serán readmitidos en el Nuevo Plan de Estudios 2018 de la carrera de Abogacía.

ARTICULO 2º.- Asimismo para aquellos estudiantes que hayan cancelado su matrícula como alumnos de esta Facultad y soliciten rehabilitación de la misma, les será otorgada en el Nuevo Plan de Estudios 2018.

ARTICULO 3º.- Los alumnos que se encuentren cursando actualmente y registren materias aprobadas en el Plan 2000 de la carrera, podrán optar por solicitar el pase al nuevo Plan 2018. Dicha petición se realizará por Mesa de Entradas de la Facultad, en forma personal y con carácter de Declaración Jurada. Quienes no puedan realizar este

1918-
2018 En el año
del centenario
de la Reforma
Universitaria



trámite de forma personal, tendrán la opción de realizarlo mediante poder especial ante Escribano Público.

ARTICULO 4º.- La presente Resolución se aplicará para los casos contemplados en los arts. 1º y 2º, a partir del 14 de diciembre de 2018.

ARTICULO 5º.- Regístrese, resérvese el original, tomen nota Secretaría Académica y los Departamentos de Alumnado y Bedelía, gírese copia al Centro de Estudiantes de Derecho y Ciencias Sociales, publicítese a través de la página Web de la Facultad y oportunamente archívese.

RESOLUCIÓN Nº 312-18

sch